

**ACTA NÚMERO DIEZ** - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros, **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de ORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal José Fernando Serrano Peña, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez, hacer las erogaciones correspondientes para apoyar, emitiendo cheque a nombre de **OSMIN PASTOR AVALOS CASCO** por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$150.0). En atención de gastos funerarios por el fallecimiento del señor **CESAR ECHEVERRÍA PEÑA**, quien es ciudadano del cantón El Cacao, municipio de Cinquera. A solicitud de **OSMIN PASTOR AVALOS CASCO** quien es esposo de la señora MARIA FATIMA HERRERA ECHEVERRIA nieta del difunto, quienes son de escasos recursos económicos. Dicho monto afectara la cuenta de fondos propios. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido en el art.4 numeral 20 del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que los ciudadanos del municipio de Cinquera solicitan constantemente apoyo para poder solventar gastos funerarios.
- II. Que este concejo municipal está comprometido con brindar apoyo en la medida de lo posible y así se lo permita la partida presupuestaria, para apoyar a los habitantes del municipio de Cinquera que más lo necesitan.
- III. Que dentro de las proyecciones de la actual administración se encuentra el apoyo a las familias en condiciones de escasos recursos a través de la implementación de diversas actividades que vinculen el que hacer municipal con la realidad social.

**Por tanto,** el Concejo Municipal **ACUERDA.** Solicitar a Carlos Armando Mendoza Galdámez la elaboración del perfil técnico ad-honorem denominado << **PLAN DE APOYO FUNEBRE A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CINQUERA** >> el cual será presentado y evaluado por el honorable concejo municipal para su valoración y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del art.30 numeral 5 del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al art.206 de establecido en la constitución de la república, Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal

respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

- II. Que en acta seis, acuerdo número cinco celebrada con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, se nombró a Willian Alexi Hernández Quiros como administrador técnico del Programa de Emprendimiento Solidario (PES).
- III. Que el Programa de Emprendimiento Solidario dará el apoyo a las familias de la comunidad de Cinquera que cumplan con una serie de requisitos que solicita el FISDL como financiador del referido proyecto.
- IV. Que Willian Alexi Hernández Quiros administrador técnico del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) junto al Ing. Ovidio Ricardo Menjívar Navarrete quien es técnico municipal asignado por convenio Alcaldía Municipal de Cinquera-FISDL, han presentado el listado de la evaluación de las familias que cumplen con los requisitos y serán beneficiarias para el proyecto PES.

Este concejo municipal **ACUERDA**: Aprobar el listado presentado por el administrador técnico Willian Alexi Hernández Quiros e Ing. Ovidio Ricardo Menjívar Navarrete técnico municipal del Programa de Emprendimiento Solidario. Listado que contiene el nombre de las personas y las iniciativas, que cumplen con los requisitos solicitados por el FISDL para la ejecución del proyecto << **programa de emprendimiento solidario (PES)** >> beneficiarios que estarán recibiendo el apoyo para fomentar el emprendedurismo en el municipio de Cinquera, detallado a continuación.

**LISTADO DE INICIATIVAS Aceptadas por Alcaldía Municipal de Cinquera. 30 de julio de 2021**

No/ Código	Área urbana/Cantón	Nombre de la iniciativa	Nombre Completo	Sexo		Edad (Años)	No de Iniciativa	Tipo de iniciativa
				M	F			
1	Barrio el Calvario	Típicos Cinquera	María Guillerma Beltrán López		1	49	1	
2			María Candelaria Beltrán		1	32		
3	Cantón El Cacao	Granja La Alegría	Ivania Marisol Valle Crespín		1	30	2	
4			Juan José Ramos Valle	1		16		
5	Cantón El Cacao	Granja La Esperanza	María Magdalena Herrera Echeverría		1	28	3	
6			María Fátima Herrera Echeverría		1	22		
7	Cantón El Cacao	Pupusería Martínez	Sara Guadalupe Martínez Menjívar		1	33	4	Individual
8	Cantón El Cacao	Granja Ramos	Wendy Marlene Ramos Quijano		1	32	5	Individual
9	Cantón San Nicolás	Granja La Bendición	Carmen Avalos Hernández		1	47	6	
10			José Alfredo Flores Sánchez	1		51		
11	Cantón San Nicolás	Carpintería Hernández	Ismael Francisco Hernández Mozo	1		45	7	
12			Marleni Guadalupe Hernández Mozo		1	26		
13	Cantón San Nicolas	Pupusería Ramírez	Verónica López Ramírez		1	23	8	Individual

14	Cantón San Nicolás	Granja Sigüenza	Florencia Sigüenza González		1	45	9	Asocio
15			Vequi Betsaida Sigüenza		1	21		
16	Cantón San Nicolás	Granja Hernández	Isidra Hernández del Cid		1	40	10	Asocio
17			Génesis Gabriela Hernández		1	16		
18	Cantón San Nicolás	Granja el Éxito	Wendy Yamileth Bojórquez Escobar		1	24	11	Asocio
19			Rene Carlos Serrano Guzmán	1		29		
20	Cantón San Nicolás	Típicos Abrego	Alicia Estela Abrego de Cantor		1	42	12	Asocio
21			Gabriela Alison Salazar Abrego		1	17		
22	Cantón San Antonio	El Pollito Feliz	Cruz Escobar Escobar	1		57	13	Asocio
23			María Magdalena Amaya de Escobar		1	51		
24	Cantón San Antonio	Granjita López	Rosa del Carmen López Trujillo		1	30	14	Individual
25	Cantón El Tule	Granjita Cruz Rivera	María Nila Cruz Gutiérrez		1	48	15	Asocio
26			Juan Alfredo Rivera Rivera,	1		56		
27	Cantón El Tule	Granja Alfaro Castro	María Liliana Alfaro Pocasangre		1	32	16	Asocio
28			Juan Castro Hernández	1		37		
29	Cantón La Escopeta	Pupusería Dayana	Blanca Esmeralda Avalos Casco		1	33	17	Asocio
30			Alfredo Antonio Arabia Medrano	1		24		
31	Cantón La Escopeta	Pesca Jeferson y Steven	Fátima Lisbeth Montano Guardado		1	24	18	Asocio
32			Gerson Antonio Flores Sánchez	1		26		
33	Cantón La Escopeta	Sastrería López	Gerber Antonio López Guardado	1		20	19	Individual
34	Cantón La Escopeta	Panadería Guardado	Marta Ángela Guardado Vanega		1	46	20	Asocio
35			Santos Antonio López Díaz	1		53		
36	Cantón La Escopeta	Granja Noyola	Rosa Fernanda Noyola Noyola		1	54	21	Asocio
37			María Rosa Gómez Noyola		1	17		
38	Cantón Huilihuiste	Granja Hidalgo	Julio Placido Hidalgo Álvarez	1		56	22	Asocio
39			Carlos Ramiro Hidalgo	1		20		
40	Cantón San Benito	Granja Romero	Griselda Romero Hernández		1	44	23	Individual
41	Cantón San Benito	Granja Colindres Rafaelano	Aracely de la Paz Colindres Henríquez		1	29	24	Asocio
42			Santos Euvelio Rafaelano,	1		48		
43	Cantón San Benito	Crianza de cerdos Henríquez	María Antonia Henríquez Linares		1	60	25	Asocio
44			Angélica María Henríquez Colindres		1	19		

45	Cantón San Benito	Gallinas Márquez	Rosa Ermelinda Márquez de Benítez		1	48		
46			Norma Del Carmen Benítez		1	18	26	Asocio
47	Cantón San Benito	Pupusería Reyes	Guadalupe del Carmen Reyes Villatoro		1	33		
48			Apolonia Márquez Hernández		1	60	27	Asocio
49	Cantón San Benito	Panadería Colindres	Silvia Marleny Cabrera Castro		1	29		
50			Mauricio de Jesús Colindres Benítez	1		33	28	Asocio
	<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	<b>35</b>			

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido art.4 numeral 1 y 4 del código Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al art. 204 numeral 3 dentro de la autonomía de los municipios esta “Gestionar libremente en las materias de su competencia”. Siendo estas encaminas al desarrollo de población.
- II. Que por acuerdo nueve del acta nueve celebrada con fecha veintidós de julio del 2021 se solicitó a Delmy Noemy Alvarado de Granados **la elaboración del perfil técnico ad- honorem denominado << fomentando la integración educativa, arte y cultura 2021 >>** para realizarse por este Concejo Municipal.
- III. Que el monto del perfil no supera los ciento sesenta salarios mínimos mensuales para el sector comercio y que ha sido presentado el perfil técnico respectivo al honorable concejo municipal.

**Por tanto**, en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del art. 30 del código municipal este concejo **ACUERDA:**

1. Aprobar y ejecutar el perfil técnico del proyecto denominado << **fomentando la integración educativa, arte y cultura 2021** >> en el municipio de Cincquera departamento de Cabañas, por un monto de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.
2. Ejecutar el proyecto por la modalidad de administración municipal. Estableciendo que los pagos por servicio se hagan por planilla respectiva y las compras deben realizarse por comparación de precios, tratando de favorecer a oferentes del municipio.
3. Nombrar como administrador de contrato del referido proyecto a **Willian Alexi Hernández Quiros quien** es Sindico de esta municipalidad.
4. Autorizar a la jefa de UACI realizar los procesos respectivos para dar cumplimiento a dicho perfil.

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario para esta administración municipal fomentar una sana recreación entre los habitantes de las comunidades y el municipio para mantener unión a fin de fortalecer los lazos de convivencia social y la prevención de la violencia.
- II. Que, a raíz de las frecuentes solicitudes generadas por representantes de ADESCOS de las comunidades del municipio de Cinquera, solicitando se les brinde apoyo económico para diversas actividades en materia de convivencia comunal, esta administración se ve en la necesidad de crear un perfil que englobe y de solvencia a dichas necesidades
- III. Que con base al art.4 numeral 4 establece que compete a los municipios: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y a su vez en el numeral 18 del mismo artículo faculta a la municipalidad, “La promoción y organización de ferias y festividades populares”.

Este Concejo Municipal **ACUERDA**. Solicitar a Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde municipal la elaboración del perfil técnico ad-honorem <<**fortaleciendo la convivencia comunitaria y recreación**>> que deberá ser presentado a este concejo municipal para su valoración y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido en el art. 30 numeral 5 del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acta seis, acuerdo nueve celebrado con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno se acordó aprobar y ejecutar el perfil técnico del proyecto denominado <<DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO, DE JUNIO A DICIEMBRE 2021 >>
- II. Que es necesario para la ejecución de dicho perfil la transferencia de fondos a fin de contar con una partida presupuestaria para realizar las erogaciones correspondientes a las actividades programadas en el perfil técnico.

**Este Concejo Municipal ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar la transferencia de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de la cuenta FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD y los deposite en la cuenta FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO, DE JUNIO A DICIEMBRE 2021. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes para emitir el pago a las personas que prestaron el servicio de transporte al crédito, para el traslado de adenda agrícola proporcionada por el MAG de Tejutepeque a las diferentes comunidades del Municipio de Cinquera, para personas que no recibieron el beneficio y que son agricultores del municipio de Cinquera.

Nombre	DUI	Comunidad	Pago por transporte
José Mariano Castro Cedillos	██████████	El Tule	\$22.00

Yonatan Enrique Noyola Martínez	██████████	La Escopeta	\$35.00
José Humberto Cabrera Moreno	██████████	San Benito	\$30.00
Edwin Ernesto Retana Escobar	██████████	San Nicolas	\$20.00
Mario Ernesto Torres Peña	██████████	Cacao y Cinquera	\$25.00

Los pagos por servicio prestado, al crédito afectaran la cuenta de Fondos Propios. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez la apertura de las cuentas corriente detallada a continuación:

Nº.	NOMBRE DE CUENTA
1	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD, Fomentando la integración educativa, arte y cultura 2021.

Cuenta que será aperturada en, Agencia de Ilobasco del Banco de Fomento Agropecuario con el monto de uno 00/100(US\$ 1.00) en las cuales se nombrarán refrendarios de la cuenta a: Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal y Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría miembro del Concejo Municipal, así mismo se autoriza para que giren cheques con dos de las tres firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez juntamente con el sello de tesorería. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acta ocho, acuerdo catorce celebrada con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, se autorizó a la jefa de UACI hacer los procesos respectivos a fin de dar solución al problema de reparación del camión ISUZU placa N-10285.
- II. Que atendido y ha dado solución al problema para la reparación del camión recolector de basura, camión utilizado diariamente en el municipio, por medio de una solicitud realizada a Antonio Castro Hernández, quien es mecánico en el municipio de Cinquera, presentando un diagnóstico de las fallas por las cuales impedía su funcionamiento.

**Este concejo municipal ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez hacer las erogaciones correspondientes para emitir el pago de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 21/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$398.21), a Antonio Castro Hernández, quien hizo la reparación del camión recolector de desechos sólidos marca ISUZU placa N-10285 al crédito, cifras que afectaran la cuenta de **FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO, DE JUNIO A DICIEMBRE 2021.** Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos

legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** reafirmar la autorización de los gastos correspondientes al mes de julio de 2021, según art. 91 del código municipal detallados a continuación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CINQUERA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS					
DETALLE GASTOS DE JULIO 2021 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
Cuenta	Específico	F. PROPIOS	120 L. DISP	FDO.GRAL	TOTAL, MES
51101	SUELDOS		8,370.17		8,370.17
51105	DIETAS		1,189.10		1,189.10
51202	SALARIOS POR JORNAL	1,559.20			1,559.20
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	797.38			797.38
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	676.92			676.92
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	250.00			250.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	278.70			278.70
54105	PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	94.50			94.50
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	7.50			7.50
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	2.00	1,032.00		1,034.00
54110	COMBUSTIBLES	18.00			18.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	17.20			17.20
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	55.00			55.00
54114	MATERIALES DE OFICINA		683.20		683.20
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	13.10			13.10
54201	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	652.96			652.96
54203	TELECOMUNICACIONES	153.53			153.53
54205	ALUMBRADO PUBLICO	704.03	1,506.98		2,211.01
54301	MANT.REPARACION BIENES MUEBLES	6.00	775.04		781.04
54304	TRANSPORTES	35.00			35.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	37.00			37.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y BIENES	70.65			70.65
55603	COMISION Y GASTOS BANCARIOS	6.80	5.66		12.46
61601	VIALES		61682.61		61,682.61
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS		1,451.50		1,451.50
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS		5,527.70		5,527.70
	<b>TOTALES</b>	<b>5,435.47</b>	<b>82,223.96</b>	<b>0.00</b>	87,659.43

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:

-----  
 Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez  
 Alcalde Municipal

-----  
 Br. Willian Alexi Hernández Quiros  
 Síndico Municipal

-----  
Sr. José Erlindo Benítez Hernández  
Regidor propietario

-----  
Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo  
Regidor propietario

-----  
Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría  
Regidor suplente

-----  
Sr. José Vidal Ventura Yanes  
Regidor suplente

-----  
Sra. Francisca Lovo Iraheta  
Regidor suplente

-----  
Ing. Josué Israel González Rivera  
Regidor suplente

-----  
Ing. José Fernando Serrano Peña  
Secretario Municipal